

Girardot, Agosto 30 de 2021.

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI.

GUATAQUI CUNDINAMARCA

E.S.D.

Ref.: PROCESO FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS.

RADICADO: 2021-0053.

DEMANDANTE: STEFANY RAMIREZ NIÑO.

DAMANDADO: RODOLFO DIAZ QUIROGA.

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA.

RODOLFO DIAZ QUIROGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.313.361 de Girardot (Cundinamarca), actuando en nombre propio y acogiendo a las excepciones establecidas en el Decreto 196 de 1971, respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia, dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican,

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: No es cierto. El tiempo de convivencia fue de 10 años y medio.

CUARTO: Parcialmente cierto. la señora **STEFANY RAMIREZ NIÑO**, abandonó la residencia el día 07 de Marzo de 2021, y, regresaba periódicamente para recibir dinero fruto de las ganancias producidas en el negocio **TIENDA MINIMERCADO NISAN**, hasta el día 05 de Junio hogaño, fecha en la cual cambió de residencia.

QUINTO: Es cierto.

SEXTO: No es cierto. Para efectos de no dejar desamparado a mi hijo y cumplir mis obligaciones como padre, no he solicitado a la demandante ninguna clase de pago como fruto de las ganancias que produce el negocio adquirido dentro de la unión marital de hecho, es decir, la **TIENDA MINIMERCADO NISAN** ubicado en Guataquí, y la cual genera un promedio mensual de ganancias aproximado de \$2.500.000.00.

SEPTIMO: Parcialmente cierto. Si bien es cierto mi no comparecencia el día 28 de Julio de presente año a la diligencia de conciliación de custodia, celebrada en la Comisaría de Familia de Guataquí es cierto, esto se debió a que no concurrí a esta citación, por que temí por mi vida e integridad personal, ya que fui amenazado de muerte por parte de los hermanos de la demandante.

OCTAVO: Parcialmente cierto. Los gastos que refiere la demandante son de responsabilidad compartida y deben tenerse en cuenta la capacidad económica de los alimentantes, es decir, los dos padres.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuestos, solicito muy respetuosamente al Señor Juez, no librar mandamiento de pago, ni ordenar medidas cautelares, sobre las obligaciones derivadas del presente proceso, ya que siempre he cumplido con mis obligaciones como padre y propongo la forma para cumplir con mis obligaciones como padre, de la siguiente manera:

FRENTE A LA PRIMERA: Me opongo, ya que mi mesada como pensionado de la PONAL, se encuentra con un embargo del 25% de salario y prestaciones, a favor de la menor **JENNY VALENTINA DIAZ LOPEZ**, lo cual quiere decir que de aprobarse un nuevo descuento, el ingreso por mi pensión se reduciría a un 50%, con lo cual prácticamente me sería imposible sobrevivir dignamente, ya que debo contar con lo suficiente para mis gastos de alimentación, vivienda, ropa y demás que necesite como persona. Igualmente solicito se tenga en cuenta, que como lo manifesté en el acápite SEXTO FRENTE A LOS HECHOS, la demandante cuenta con las ganancias que genera el negocio **TIENDA MINIMERCADO NISAN**, de aproximadamente \$2.500.000.00 las cuales no he reclamado, ni reclamaré, hasta que se decida por conciliación o vía judicial la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de hecho, incluyendo bienes y deudas adquiridas dentro del tiempo que duró la unión marital de hecho.

FRENTE A LA SEGUNDA: Acepto.

FRENTE A LA TERCERA: Acepto y propongo. Solicito muy comedidamente al Señor Juez tener en cuenta mi siguiente propuesta: Que mi hijo **NICOLAS SANTIAGO DIAZ RAMIREZ**, pueda pasar conmigo un fin de semana completo, es decir, de viernes a domingo, cada veinte días y que pueda tener comunicación constante vía celular o telefónica con él, además de poder compartir con mi hijo, la mitad del periodo de vacaciones y que las festividades de fin de año, sean compartidas, así, Navidad o Año Nuevo con cada uno de los padres. Lo anterior con el fin de

poder brindarle seguridad a nuestro hijo y bienestar. Así mismo, le solicito al Señor Juez, se sirva ordenar a las partes intervinientes en el referido, que se debe respetar la vida privada de cada uno de los padres separados, y no dañar ni influir negativamente en la imagen que tenga nuestro hijo.

FRENTE A LA CUARTA: Me opongo a la condena en costas procesales, ya que estoy actuando de buena fe, y no he rehuido mis obligaciones como padre del menor.

FRENTE A LA QUINTA: Me opongo y solicito al Señor Juez, no ordenar los descuentos por nómina que pide la demandante, y en su defecto ofrezco la suma de \$300.000.00 mensuales, los cuales consignaré en la cuenta de ahorros que informe la demandante, para tal efecto. Igualmente solicito si ya se hizo, se ordene el levantamiento de cualquier medida cautelar que exista en contra mía por este proceso.

EXCEPCIONES:

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro legal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales he cumplido satisfactoriamente según lo expongo en esta contestación, lo cual pretendo demostrar en el proceso.

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Señor juez, yo no adeudo ninguna suma ya que siempre he cumplido con mis obligaciones con mi hijo menor. Igualmente reitero que la madre del menor quedó a cargo del negocio **TIENDA MINIMERCADO NISAN**, el cual como lo manifesté anteriormente genera un ingreso por ganancias mensuales de \$2.500.000.00 los cuales nunca he reclamado en virtud de los gastos necesarios de mi hijo menor.

PETICION DE MEDIOS DE PRUEBA:

Solicito al Señor Juez sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES:

Solicito sean tenidos en cuenta los testimonios de las siguientes personas, con el fin de aclarar hechos y veracidad de lo que expongo en esta contestación:

- **NIDIA CLEMENCIA ALBADAN. CC.1079832080 de Guataqui. Celular 3217443914.**

- NIDIA CLEMENCIA ALDABAN. CC.1079832080 de Guataqui. Celular 3217443914.
- JULIO GOMEZ ALBA. C.C.11220455 de Girardot. Celular 314239043

DOCUMENTALES:

- Fotocopia de mi cedula de ciudadanía
- Desprendible de pago del mes de junio generado por CASUR
- Copia registro civil de mi hija Yenny Valentina Diaz Lopez.

ANEXOS:

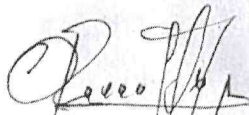
Lo anunciado como pruebas documentales.

NOTIFICACIONES

La demandante se puede notofocar el el Barrio La Plazuela del Municipio de Guataqui, celular 3114761575 o al correo electronico stefis_0123@hotmail.com

Recibo notificaciones al celular 3128322851 o al correo electronico rodiqui2003@hotmail.com

Cordialmente,



RODOLFO DIAZ QUIROGA

C.C.11313361

CELULAR.3128322851

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.313.361**
DIAZ QUIROGA

APELLIDOS
RODOLFO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1965**

TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

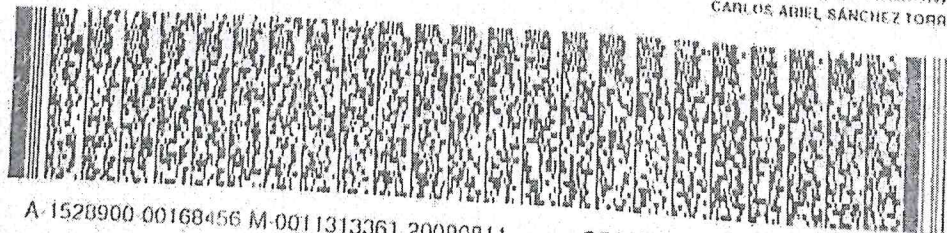
1.70
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

31-OCT-1984 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABIEL SANCHEZ TORRES



A-1528900 00168456 M-0011313361 20090811

0014809358A 1

25982498



CASUR
Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 27/07/2021 07:10 PM

JULIO DE 2021

Desprendible No: 110745824 133-GIRARDOT GRDOT
Documento: 11313361 BANCO POPULAR CONSIGNACIONES
TITULAR: AG DIAZ QUIROGA RODOLFO rodrolfo.diaz361@casur.gov.co
Código Verificación: 2107ELED06 00000

Valor Asignación:	\$ 2,015,408	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	EMBARGO CCH-1	\$ 478,660	999
Total Devengado:	\$ 2,015,408	1% CASURAUTOM	\$ 20,154	000
		AUXILIO MUTUO	\$ 11,650	000
		4% SERVICIO MEDIO	\$ 80,616	000
		Total Deducido:	\$ 591,080	

NETO A PAGAR	\$ 1,424,328
---------------------	---------------------

%ASIGNACION 70.00 DIAS LIQ 030 AMR \$2,015,408.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 1,236,573
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	20.00	\$ 247,315
PRIMA DE ACTIVIDAD	50.00	\$ 618,286
DOCEAVA PRIMA DE NAVIDAD	.00	\$ 245,254
SUBSIDIO FAMILIAR	43.00	\$ 531,726
Total:		\$ 2,879,154
70% ASIGNACION:		\$ 2,015,408

Casur hacia la innovación en gestión y servicio

Grado 2º IT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

0559633
037497

NUIP 1054545204

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 36708106

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraría Notaría Número Concubio Corregimiento Inspección de Policía Código E 2 Y

REGISTRADURIA DE LA DORADA COLOMBIA CALDAS LA DORADA

Datos del inscrito

Primer apellido DIAZ
Segundo apellido LOPEZ

Nombre YENNY VALENTINA

Fecha de nacimiento: Año 2005 Mes NOV Día 21 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo Sangre O B Rh +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección) COLOMBIA CALDAS LA DORADA

Tipos de documento antecedentes o Declaración de estado: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de inscripción: 865735924

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: LOPEZ OCAMPO YENNY

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 002521902

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: DIAZ QUIROGA RODOLFO

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0011313361

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: DIAZ QUIROGA RODOLFO

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0011313361

Firma: *[Firma]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): *****

Firma: *****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): *****

Firma: *****

Fecha de inscripción: Año 2005 Mes ENE Día 17

Nombre y firma del funcionario que autoriza: DIRECTOR JUSTO BOLIVIA

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO